

La movilidad humana durante la pandemia y sus efectos en Ecuador

Human mobility during the pandemic and its effects in Ecuador

Carmita Dolores García-Saltos¹<http://orcid.org/0000-0002-6414-7429>,
José Albert Márquez² <http://orcid.org/0000-0003-3485-2140>

¹Universidad de Córdoba, Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. España

²Universidad de Córdoba, Facultad de Derecho y CC. EE. Empresariales. España.

RESUMEN: *La pandemia del coronavirus ha puesto mayor énfasis en el binomio movilidad humana, tanto a los extranjeros y a los ecuatorianos, debido a su devastador impacto. El número de migrantes se ha desplomado, interrumpiendo los sueños y planes. El artículo analizó la movilidad humana durante la pandemia y sus efectos en Ecuador. Para su desarrollo se aplicó el método bibliográfico que explican teóricamente diversa información obtenida de fuentes confiables, tales como SciELO, Elsevier, Scopus, Latindex, Dialnet, Redalyc, etc. La migración pasa por los contextos de alianza política y legal, entre el pueblo y el Estado, creando derechos y obligaciones, pero al mismo tiempo, conceptualizando el clásico poder sobre la libertad, nacionalidad y sus derechos básicos (nacimiento, educación, trabajo, salud, etc.). La opresión de la movilidad humana necesita procesos de legalización de los migrantes al país escogido y que se evitela clandestinidad, el logro de inclusión, respeto por su cultura y el bajo índice de discriminación de los derechos públicos universales entre las personas.*

Palabras clave: *Derechos Humanos, humanidad, políticas, migración.*

ABSTRACT: *The coronavirus pandemic has placed greater emphasis on the human mobility binomial, both foreigners and Ecuadorians, due to its devastating impact. The number of migrants has plummeted, disrupting dreams and plans. The article analyzed human mobility during the pandemic and its effects in Ecuador. For its development, the bibliographic method was applied that theoretically explains diverse information obtained from reliable sources, such as SciELO, Elsevier, Scopus, Latindex, Dialnet, Redalyc, etc. Migration passes through the contexts of political and legal alliance, between the people and the State, creating rights and obligations, but at the same time, conceptualizing the classic power over freedom, nationality and their basic rights (birth, education, work, health, etc.). The oppression of human*

Email: z72gasac@uco.es

Recibido: 31/03/2022 Aceptado: 16/11/2022

Doi: [10.18004/riics.2022.diciembre.265](https://doi.org/10.18004/riics.2022.diciembre.265)

ISSN (Impresa) 2225-5117. ISSN (En Línea) 2226-4000.

Rev. Int. Investig. Cienc. Soc.
Vol. 18 n° 2, Diciembre, 2022. pág. 265-284



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una [Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

mobility requires processes of legalization of migrants to the chosen country and to avoid hiding, the achievement of inclusion, respect for their culture and the low rate of discrimination of universal public rights among people.

Keywords: *Human Rights, society, politics, migration.*

INTRODUCCIÓN

La migración está implantada en la teoría de “adquirir una vida estable”, de modo que se ejecuta, porque la sociedad asume vivir la situación económica más fuerte de todos los tiempos y, que a partir de los indicios de crisis por el confinamiento a causa de los virus que han aparecido en los últimos años, este ha tenido un rebrote mayor en la falta de trabajo. Aunque, la necesidad de migrar es mal vista en el entorno de muchas personas, no es un tema nuevo, ni exclusivo para este tiempo; Por el contrario, tiene una larga historia, donde se evidencia la pérdida de la humanidad y los sueños de muchos (Cano Linares, 2013).

La sociedad lo toma como la salida ante el problema social que ha recabado dentro de su país, ya sea por cuestiones de economía, cultura, pandemia, atentados sociales, etc. Hoy en día, la mayoría de las sociedades son testigos de la creciente diversidad social y cultural debido a la globalización, especialmente la creciente movilidad de las personas (Dalouh. y Soriano-Ayala, 2020).

Al inicio de la pandemia COVID19 (coronavirus) la migración tuvo un declive dentro de la humanidad que viaja por el mundo, en la actualidad, se encuentra en un dilema y su trascendencia se ha fortalecido durante los siguientes años, sin embargo, “en casos de movilidad por aislamiento, quedarse en casa es un factor protector frente a la infección” (Saavedra-Camacho et ál., 2021, p. 8) y, en algunos aspectos, la medida para que no exista movilidad humana, ya sea, de un pueblo a otro, o simplemente de su lugar de origen o nacionalidad. Con relación a lo expuesto, los derechos de la humanidad que prevalece en la circulación, al igual que los demás, son circunstancias que se utilizan con más frecuencia cuando se aprueban políticas migratorias restrictivas, que, en algunos países, se han visto tentados repetidamente a confiar en la exclusión de inmigración por varias razones, en particular por la economía (Mayorga, 2021).

Igualmente, y pese a que los países articulan la exclusión para que las personas dejen de movilizarse, los flujos migratorios se han incrementado dramáticamente durante la última década, debido a las crisis económicas, pandemias, políticas, etc., obligados a abandonar sus lugares de origen y migrar a otras distancias en busca de mejores entornos sociales (Quezada, 2021). Pero, más allá de que sea un problema social, está el cómo estas personas ejecutan su

traslado, los riesgos a los que se exponen, al hecho de renunciar sus derechos en el país de origen para adquirir otros, siendo una regulación tediosa que los Estados deben de considerar por el bienestar de ellos.

La migración recaba problemas sociales y con ello, a que la humanidad evada las políticas, así, por ejemplo, una de las consecuencias de la pandemia, es que gran cantidad de migrantes quedaron atrapados en países debido al cierre de fronteras, lo que impidió que viajaran, adaptando de manera progresiva, la pérdida de empleos, crisis migratoria, implicaciones sanitarias, sociales, económicas e incluso políticas entre los países latinoamericanos (Quezada, 2021). Con relación a lo expuesto, las dificultades prolongadas desde la COVID-19 mostró una vez más la vulnerabilidad de los migrantes, no solo extranjeros, sino que también, a los ciudadanos coterráneos, dado que, los principales problemas que enfrentan se deben a la informalidad y subempleo, situaciones ilegales, economía, etc., (Llerena-Lanza, y Sánchez-Narváez, 2020), que se han adquirido a favor de la migración.

Asimismo, la inestabilidad de la humanidad en la particularidad actual seguirá dando forma a las realidades sociales, económicas, políticas y religiosas de las próximas décadas, convirtiéndola en uno de los problemas más generalizados del mundo, que crean poca capacidad al comprender por qué se movilizan, qué estrategias gobiernan o concretan (Carballo-De la Riva, et ál., 2019). Las personas al pasar las fronteras omiten sus derechos del país de origen, muchas veces por desconocimiento, que de alguna u otra forma reprimen las políticas nacionales e internacionales a adaptarse a otro entorno y evitar poner en riesgo su integridad humana, buscar mejorarla, ya sea, en el entorno económico o social.

En la actualidad, los marcos legales desde el entorno social han evolucionado para empoderar a los diferentes grupos sociales, tales anticipos y acuerdos están incluidos en convenciones mundiales que entrarán en vigor..., para garantizar la igualdad del trato de los ciudadanos con la prevención de la discriminación derivada, por ejemplo, del estatus de inmigración ilegal de familias (Poblete-Melis, 2019). De hecho, en las últimas décadas del siglo pasado y el presente, la ciencia política se ha interesado en dar su propia perspectiva en el análisis de los hechos migratorios para comprender la relación entre la migración y los fenómenos, sucesos que dentro de la movilidad humana presentan resultados de deportación, atracción o políticas del país receptor (López-Valdivia y Toledo-García, 2018).

También, se puede asumir que la migración es devastadora, debido a los problemas mundiales, guerras y desacuerdos entre la humanidad, lo cual, pese a ser desgarrador, difícilmente hará que se modifiquen las políticas a su favor o en el caso de que se consiga la libertad definitiva ante el impedimento de la movilidad humana, sería inaudito, aunque, se muestre que todos los días mueren personas al intentar cruzar los linderos, con el fin de conseguir metas o sueños, la realidades que difícilmente termine, porque la sociedad se sigue movilizando hacia otros países.

Los procesos migratorios ilegales frente a los derechos de las personas, siempre omiten que la humanidad pasa por la necesidad de tener “mejor calidad de vida” y que las políticas deben de plantearse o radicarse frente al proceso de movilidad. Bolio-Ortiz dice que dentro de cada país existen políticas que regulan la movilidad humana y “la inmigración indocumentada de Centroamérica junto a los problemas sociales generan el lento crecimiento poblacional en educación, salud e ingresos” (2019, p. 44). Otro dato relevante, respecto a la ley de inmigración, dentro de los países como Argentina, Ecuador, Uruguay, Perú y Venezuela; -todo individuo tiene la potestad de decidir dónde quiere vivir y cualquier cambio de residencia no debe cambiar las garantías de sus derechos, independientemente de su estatus migratorio y su trabajo- (García-Zamora y Gainza, 2014). Los derechos de la movilidad humana no mueren dentro del alcance de la sociedad, pese a que estos están en constantes cambios y modificaciones que al final terminan beneficiándolos o desafiando su integridad y libertad dentro del nuevo entorno en el que esperan radicarse.

Impacto de la pandemia en la movilidad humana

La gestión de movimiento tradicional se basa en los principios internos o sucesos que se antepongan en cada país, se desempeña como una estructura básica para procesos limitados, teniendo lugar en algunos países del último tercio del siglo XX. Uno de los principales casos migratorios se dio en 1973 durante la crisis petrolera en América del Sur, donde los receptores de migración comenzaron sus políticas y a visualizar de manera clara dicho antecedente, restricciones de gestión que tuvieron el control de movimiento regular, pero que condujo a la más alta acumulación de una situación inusual de todos los tiempos (Mármora, 2010).

Con relación a ello, en la actualidad, a nivel global cientos y miles de personas se mueven de la zona de origen, más aún, con el rebrote de la crisis económica que nació desde el inicio de la calamidad Covid-19, aunque, pese a no ser la primera, esta ha tenido impacto dramático en nuestro planeta, sin embargo, este es el primer evento en solo unas pocas semanas que amenaza la vida, la

economía, la seguridad y la estabilidad política de todos los países del mundo, que de alguna u otra manera han tenido que verificar las políticas en el proceso migratorio (Bohoslavsky, 2020).

Así mismo Escoto-Castillo et ál., (2021), puntualizan que la economía y el mercado laboral están experimentando una profunda crisis económica desde que surgió la Covid-19, cambios que conducen al agotamiento de las poblaciones y sectores históricamente vulnerables y desprotegidos, acelerando las condiciones que exacerban algunas de las brechas de empleo. Ante lo expuesto, se puede decir, que uno de los motivos por el cual las personas migran y se van a otros países, aunque este indicio no es moderno, es a causa del problema económico que viven desde la aparición de pandemias, que han atacado a la humanidad durante décadas.

Por tanto, la migración es uno de los fenómenos sociales humanos más antiguos e importantes. Es por ello, que, durante muchos años se ha clasificado, distinguiendo entre el concepto de migrante y el de refugiado. Aunque el uso de estos términos no está claro en muchos contextos, la diferencia es que se refieren a la reubicación basada en un fundado temor de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opinión política, etc., sobre migrantes que solicitan la condición de refugiado (Jiménez-Martínez y Martínez-Cruz, 2021). La migración es uno de los temas más estudiados en la geografía moderna y es un claro indicador de la existencia de una geografía global, a continuación, se induce a través de indicios estadísticos la situación actual de la migración, que indirectamente ha causado gran impacto en la humanidad y en las nuevas decisiones de gobiernos.

El experto Castañeda-Díaz (2019) anuncia que la existencia de la falta de trabajo entre países contribuye en que exista la inmigración. Este déficit indica, que es el alcance del lugar de trabajo, donde se crea la economía y el volumen de origen de la población económica positiva..., que está relacionado a muchos factores ante la sociedad, las necesidades y la escasa producción para el desarrollo de nuevas oportunidades laborales. No muy lejos de esta idea, están las personas que optan por irse de un país a otro como turistas, aunque este sea “legal” no se aleja del contexto que vive los individuos que cruzan fronteras sin el debido permiso, dado que, puede deberse a casos de migración, con la diferencia de que se sostienen bajo permisos.

Tabla 1. Movimiento migratorio a nivel global 2020-2022

Migrantes	Movimiento Global	2020 %	2022 %
281'000.000	→	3,6 %	2,4 %
87'000.000	Europa		31%
86'000.000	Asia		30 %
	América del Norte		21%
	Africa		9%
	América Latina y el Caribe		5%
	Oceania		3%

Fuente: ONU Migración

La ONU Migración en su Informe de Migraciones por el Mundo (OIM, 2022), indicó que durante el 2020 cerca de 281 millones de migrantes internacionales se movilizaron (3,6%, población mundial) y que, pese a que hubo descenso en las remesas internacionales a causa de la COVID-19, la desplome fue leve (2,4%). A diferencia del año 2022, donde Europa y Asia ingreso alrededor del 61% de la población mundial, seguido de los otros países.

Tabla 2. Ecuatorianos que ingresaron y salieron del país, 2020.

Movimiento Internacional 2020	Total	Ecuatorianos
Total	2.021.476	1.017.694
Entradas	978.493	509.599
Salidas	1.042.983	508.095
Saldo Migratorio	-64.490	1.504

Fuente: INEC (2021)

La Tabla 2 evidencia que en el año 2020 entre el número de personas ecuatorianas que van y viene a otros países está sobre las 1.504, dato que pudo estar influenciado por la pandemia, este desde una visión global, han ascendido consecutivamente en ambos a mediados de la pandemia de este mismo año.

La realidad de las personas que se van en busca de mejor equilibrio en su economía, también recae a que sus fines no se desarrollen y que estas mueran a mitad de camino, porque en este ámbito influye la ley con sus políticas de retorno y los peligros que se anteponen en la movilización, por tanto, el movimiento de personas en un entorno “ilegal” hacen que se implementen nuevas políticas que difícilmente evitarán que las personas dejen de hacerlo, aunque pueden procrear una estabilidad en la migración. La complicada dinámica de la migración y el desplazamiento internacional omite comprender y ajustar su realidad por completo, pero presenta aspectos clave en la realidad de la migración y su declive hacia los cambios que viven. Desde una revisión sistemática, en cuanto a las principales estadísticas de movimientos de población de la pandemia, es fundamental comprender los flujos migratorios generales hacia y desde Ecuador. A continuación, se muestran los países más concurridos por la humanidad:

Tabla 3. Migración de ecuatorianos, según el país de destino.

Países	%
Estados Unidos	43,3%
Perú	16.7%
México	10,7%
Colombia	7,3%
España	6,0%
Chile	2,8%
Panamá	2,5%
Argentina	1,7%
Italia	1,7%
Brasil	1,4%
Otros países	6,0%

Fuente: INEC 2021.

De acuerdo con la Tabla 3, el 43,3% de los ecuatorianos han migrado a Estados Unidos en comparación con los demás países que están sobre el 20 %, debido a que el 16,7 % se decide por Perú, el 10,7 % a México y menos del 10 % a Colombia, España, Chile, Panamá, Argentina, Italia, Brasil, etc. (INEC 2021). Inicialmente, los migrantes pasan a ser víctimas de violencia basadas en género, raza, nacionalidad, etnia, etc., así como también, la afectación en la salud, la restricción para circular, la poca apertura laboral, la mala alimentación y, en el hecho de procrear una vida digna, sin afecciones ocasionadas en dicho país a radicarse.

A nivel nacional la movilidad humana se conceptualiza en el derecho, donde se establecen conjuntos de esquemas para garantizar y proteger a la movilidad humana. Para tal efecto, desde su historia, el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha regulado esta materia desde la Ley Suprema de Inmigración de 1938, y se adoptaron métodos posteriores de control y seguridad en las Leyes de 1940, 1947 y 1971; se modificó a Ley de Inmigración y Naturalización en el 2004, un hecho que no cambió significativamente la realidad de Ecuador como participante de la dinámica migratoria internacional. Finalmente, la Constitución de Ecuador 2008 refuerza los derechos inherentes a las personas y la autonomía en su circulación y la ciudadanía universal (Moreno-Garcés et ál., 2018). En cualquier caso, es palpable que aún radica la suspensión de deportaciones, extensión o facilitación de permisos de residencia y trabajo, cierre de centros de detención extranjeros, evacuación de personas de prisiones y campos de refugiados o asentamientos aprobados aplicados de manera desigual en diferentes países. Solo un fuerte compromiso político con la igualdad sanitaria mundial puede garantizar la salud de los inmigrantes, sobre todo, el acceso a los servicios de protección (Rodríguez-García, 2021).

Las personas que se van a otro país están expuestas a todos los riesgos que hay en el mundo, muchas veces se enfrentan a problemas de salud, economía y seguridad, más allá de mejorar su calidad de vida, asumen el riesgo de perder lo poco que ya tienen, porque, pese a que exista solidaridad dentro de la zona, siempre están envuelto en este entorno (Vega-Macias, 2021). Por ello, irse o movilizarse de un país a otro interfiere en la responsabilidad de los encargados de un determinado país, fomenta a que este implemente regulaciones para que se limite su movilidad y asesore su retorno a su lugar de origen, esa necesidad de privatizar de sus pensamientos, deseos y aspiraciones.

El proceso migratorio y el entorno social

Los procesos migratorios son en parte, políticas que interfieren en la sociedad y que, además, se ha categorizado frecuente desde el comienzo de la historia, prácticamente, la migración está asociada con las ciudades, lo que hace contribuciones y factores valiosos para el crecimiento económico y la modernización (Neilay Moreno, 2018). Los cambios en las sociedades desarrolladas ahora requieren menos mano de obra y, por lo tanto, menos migración al mercado laboral, sin embargo, este implementa cada vez más a causa de la pandemia, por ejemplo; La economía pandémica de Ecuador ha encontrado laperspectiva oscura de la deuda en el exterior y eldesequilibrio de oportunidades laborales a gran escala de “desempleo, baja remuneración, el trastorno de o quiebre de las compañías”, haciendo que la población sufra un impacto irreversible en el hecho de mejorar esta situación (Jumbo-Ordóñez et ál., 2020).

En general, el desarrollo de la sociedad es causado por lamigración y se debe solo en parte al crecimiento natural de la población.De hecho, los flujos de inmigración a veces aumentan el crecimiento de las áreas urbanas, así como el descenso de la población de la zona rural. Aunque, esto es poco aceptado, la migración es un factor importante en la demografía de las ciudades preindustriales, que necesitan inmigrantes para mantener la población estable y seguir creciendo. Esto tiene un gran impacto en la población para reemplazar rápidamente a la fuerza laboral moribunda (Chamba, 2018).

La humanidad dentro del entorno migratorio nacional e internacional, han pasado por varios cambios, ya sea por la economía, guerras, falta de oportunidades laborales, aspiraciones de mejorar su educación, perdida del vínculo familiar, muertes, etc., actos que dificilmente son solucionados dentro del entorno migratorio. Según, el Centro Económico Para América Latina y el Caribe (CEPAL), el traslado se puede definir de varias maneras e incluso puede catalogarse como la movilidad, en la actualidad, la migración es un cambio de lugar de residencia, es decir, el traslado de límite geográfico debidamente delimitado. Inicialmente, este acontecimiento se ha vuelto más complejo, ya que asume desafíos de los movimientos mixtos, entre ellos, los hijos de migrantes no acompañados; sucesos que enfrentan los países receptores; discriminación y el resultado de la multitud de dificultades que enfrentan en su viaje a través del ciclo migratorio (Rodríguez-Vignoli y Martínez-Centro, 2022).

En todos los casos, ayudar a las humanidades decisivo en la ejecución de los derechos sociales como garantías para todos, incidiendo muchas veces en factores sociales que son oportunistas, por ejemplo, el descenso de la pobreza, el descenso de la economía y, la insuficiente productividad de las personas. Para fundar cognición de amparo en los derechos humanos, en países como Ecuador, es necesario que se enfoquen en proteger y garantizar a los ciudadanos que dejan el país, ya que este derecho está estrictamente garantizado para satisfacer las necesidades humanas básicas y el bienestar social (Atencio-González et ál., 2021). El choque de la COVID-19 ha sido progresivo ante la vulnerabilidad social, tanto en los problemas de salud, desacuerdos en la humanidad, desarrolló un perceptiva multidisciplinar sobre el cierre de fronteras que asecha a la inseguridad laboral, cambios de vida a través de las fronteras, interrupciones en las rutas de regreso de los migrantes, salarios y beneficios sociales reducidos, familiares en el extranjero enfermos, dolor o muerte e incapacidad para ayudar y duelo, cierre de negocios de inmigrantes... Por ello, la falta de políticas enfocadas frente a este predicamento abre un programa de investigación inédita y de gran relevancia en materia de migración internacional durante los próximos años (Fernández-Guzmán, 2021). Para tal efecto, la ONU en el contexto de América Latina, apertura las siguientes organizaciones:



Figura 1. Organizaciones de Migrantes, CEPAL.

Circunspección migratoria en América Latina

En el campo de América Latina tratan de repensar a los migrantes nuevos y antiguos como la experiencia de los grupos excluidos por aspectos de desigualdad que el complejo administrativo encuentra en estos procesos. En tal sentido, el traslado de mujeres, nativos americanos o posiciones afroamericanas y especiales de migrantes son analizados desde las características, pronunciación especial de procesos migratorio en el entorno global, así como la forma de resistencia y respuestas de las políticas (Herrera y Sorensen, 2017). Las políticas de cuidado deben ser integrales, incluyendo los derechos, la diferencia y el género, con dos componentes clave de emprendimiento y empleo para atender mejor las penurias de los migrantes y más allá de la asistencia compasiva, la perspectiva en la expansión de la libertad, la distinciónante la pobreza y la satisfacción en la adaptación social, con muchotrabajocoordinado y cooperativo de gestión (Zambrano Miranda et ál., 2020).

La diversidad de políticas migratorias no solo se enlaza en la ética y cultura, sino que abarca muchas dimensiones (incluyendo migrantes económicos, permanentes y temporales, refugiados y solicitantes de asilo, estudiantes, jubilados, comunidades, etc.) sobre la tendencia hacia la fragmentación de la comunidad y acuerdos internacionales ha crecido exponencialmente, dando lugar a nuevos objetivos y conceptos de la migración que ahora es parte integral de las sociedades desarrolladas y ya no es cíclica. En el término de gobernanza, hay más preocupación para promover a la integración de los migrantes de sectores sociales y la vulnerabilidad, donde los aspectos físicos planetarios de un territorio interactúan continuamente con los criterios de explotación de las estructuras modernas y de dominación política, económica, cultural, etc., (De-Paulay Freire-De Mello, 2021).

Encualquier caso, en las últimas décadas, la ciencia política se ha interesado en dar su propia perspectiva en el análisis de los hechos migratorios para comprender la relación entre la migración y los fenómenos migratorios, en la medida en que eviten afectar a la movilidad humana, con resultado de deportación o atracción de acuerdo con las disposiciones de los Estados (López-Valdivia y Toledo-García, 2018). De esta manera, reconocer sus derechos se combinan las concepciones y particularidades de la humanidad como consecuencias inmediatas y de largo alcance. El Estado es el hilo que conecta a la sociedad y su entorno, básicamente por ciertas características comunes que crean las identidades, pero en

términos de otro aspecto de la discusión, caso único, es decir, elementos individuales e independientes que están dentro del entorno (Sáez-Narro y Pont, 2019).

A nivel global se han considerado varios aspectos, sobre todo en las leyes, debido a que han logrado ventajas en los derechos de los migrantes bajo ciertas normas del derecho mundial y de los humanos, el valor de las culturas propias de los inmigrantes y presta, especial atención a los más indefensos y débiles que se insertan en el entorno migratorio (Oyarzún-Serrano et ál., 2021). Más aún, que, a partir de las políticas, la humanidad decide tener la vivencia migratoria, exponiendo a aquellos inocentes como parte de la búsqueda de estabilidad económica, donde el Estado y las proyecciones futuras, de alguna forma, influyen a que este grupo de personas olviden que no solo limitan su libertad, sino que, arriesgan la vida al intentar ser reconocidos en otro lugar. De esta posición, “se forma en una búsqueda constante del destino, patrocinado por la política general de oposición, la gestión de actividades de gobierno y la alianza poco realista que están en territorios que ignoran el final de la escena migratoria” (Piñeiro-Aguiar y Lorenzo-Castiñeira, 2021, p. 127).

Del mismo modo, la migración está envuelta en un problema social, porque enmarca la región y la creciente globalización del movimiento de la humanidad que se interesa por adquirir nuevo papel en otros países. Hay que mencionar, además, que, en la implementación de políticas, marcadamente se proporcionan requisitos internos ante los ciudadanos, empresarios..., además, difícilmente pueden deducir de propuestas y soluciones para los comités, organizaciones intergubernamentales o internacionales u otras decisiones que muestren que los países son limitados (Witt y González-Martínez, 2018). Del mismo modo, los factores relacionados con la migración se dividen principalmente en aspectos económicos y sociales que requieren mejorar las condiciones de trabajo y salarios, incluyendo también la accesibilidad a necesidades básicas (estabilidad laboral, salud, seguridad, vivienda, etc.) variables que inciden en el crecimiento demográfico y el desarrollo social (Gutiérrez-Silva et ál., 2020).

Los derechos humanos en la migración ecuatoriana

Las diferentes respuestas a la inmigración se caracterizan por el curso histórico de la construcción de la nación, el tipo de regulación que existe en las comunidades del Estado-nación de sus derechos y obligaciones asociados con ellos. De hecho, su naturalización justifica, las prácticas y el debate migratorio empoderan para abordar cuestiones sociales más profundas. En ese contexto, se puede entender que el Estado organiza y tiene una especial influencia en la sociedad. En el siglo pasado, el concepto de nación se definió como un país, así

como una región y una nación, con un conjunto de características culturales: basadas en el idioma, la religión, la cosmovisión y su orden tradicional (Gao y Liu, 2015). En este análisis, se puede entender que el Estado-nación trata de aislar a su población, incluyendo sus modos de vida ordinarios, porque influye en que la sociedad mundial permanezca separada o sin moverse a otras zonas para estos procreen una nueva nación, pero más allá de que esto suceda, muchos buscan mejorar lo que ya está hecho, sin controversias o irregularidades.

Para Peñay Ausín (2015), los inmigrantes buscan nuevas y mejores condiciones de vida, fuera de la pobreza o la tiranía. Sin embargo, para los destinatarios, la inmigración también puede verse como una causa de subempleo, aumento de la inseguridad y pérdida de los valores nacionales. La migración de la población genera un claro conflicto de intereses. Por un lado, los ciudadanos están luchando para proteger su forma de vida. Por otro lado, los migrantes están exigiendo el derecho a reasentarse pacíficamente o trabajar. En ese caso, tener un documento válido como una licencia.

En cuanto a los derechos que corresponden a toda persona frente a los hechos, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 11, sobre el ejercicio de los derechos rectores, destacando; 1) Los derechos podrán ser ejercitados individual o colectivamente, previa notificación y requerimiento de las autoridades competentes; estos organismos velarán por que se respeten, 2) que todos los humanos sean iguales y gocen de los derechos, obligaciones y oportunidades, así como de diferentes derechos para inducir o interferir en la conducta de la sociedad.

De esta manera, facilita la activación de los ciudadanos, pero al mismo tiempo es necesario definir los límites de la sociedad civil para la integración. La ciudadanía suele definirse como su derecho, que define los límites de población de un país y distingue entre grupos de población con características específicas (Rodríguez, 2019). Curiosamente, el impacto de la relación entre ciudadanía e inmigración está aumentando, esta es una identidad común históricamente utilizada para construir la lealtad necesaria antela sociedad y su estabilidad, entonces es la justificación de que está bajo consideración de las decisiones que se tomen sobre los derechos humanos y las necesidades que una población requiere (Anich et ál., 2016).

Además, las instituciones sociales fundadas sobre los principios del derecho, el capitalismo, la democracia y el liberalismo durante los últimos dos siglos han sido capaces de cambiar la estructura de la sociedad, aun cuando las normas como reglamentos son parte de este proceso, cabe destacar que definen algún propósito u objetivo claro y significativo de la migración. La regulación parece ser así, la puerta de entrada al estudio o propuestas de políticas, referente para el debate sobre la legitimidad de la sociedad democrática para el reconocimiento de sus derechos dentro de un país. El status de los inmigrantes crea una sociedad binaria, tratando trabajos irregulares para los inmigrantes, bajos salarios para los ciudadanos y una expansión económica injusta debido a su estatus, así como también, una cultura dominante que se ve a sí misma como la única forma adecuada de lidiar con la diversidad, porque puede generar problemas de identidad cultural, sobre todo ante las personas que buscan “calidad de vida” (Mbomio, 2021).

No obstante, es poco probable que este equilibrio sea el mismo para todos los procesos migratorios o todos los sectores sociales involucrados, por lo que es necesario distinguir la migración. La identidad, la diversidad y la unidad deben ser analizadas en términos de su especificidad y contexto, entendiendo las desigualdades en los niveles de valor y la redistribución. Desconociendo lo anterior, solo se acepta a la ciudadanía de los apátridas y los derechos otorgados por esta entidad que pueden ser ejercidos por quienes pertenecen a la comunidad política, en relación con los migrantes, refugiados, extranjeros, en general se refleja plenamente en el status de la ciudadanía.

CONCLUSIONES

La migración ha identificado el racismo y la intolerancia, causas comunes de amenazas a la humanidad que busca asentarse en otros países. Actualmente, millones de personas han superado muchos de estos problemas y están asistiendo de ser admitidos en una nueva sociedad en diferentes lugares, pero permanece la tarea de regular sus derechos humanos antes de obtener la libertad en el entorno de su elección.

Además, se hace notar la repugnancia e intolerancia que eventualmente se convierte en discriminación institucional, incitación al odio, violencia verbal y física, odio de racismo, disputa laboral, etc., es difícil encontrar soluciones duraderas basadas en la integración o el reasentamiento de la nueva humanidad ante los problemas sociales. En la actualidad, la migración se debe a los problemas económicos que pasan los países con pocas oportunidades laborales, o que por

políticas se ven inciertos ante el progreso que este pueda implementar ante la necesidad social.

Continuamente, la discriminación ocurre cuando mediante ataques por color de piel, raza, origen, entre otros signos de degradación, están relacionados, tienen una causa común y, por lo tanto no son de nacionalidad, que tienen las personas que han ingresado o salido del país, pero en mayor medida en aquellos que están tratando de instituirse en un nuevo lugar. A medida que los inmigrantes enfrentan más dificultades, tienen menos posibilidades de sobrevivir y reclamar sus derechos, aunque en muchos casos no lo sepan.

Por eso, es tan difícil para ellos esperar a que la situación de un país cambie. Pero, sobre todo, aceptar los límites que hay fuera de zona de residencia, ya que, se someten a la renovación de la sociedad, las cuales se verán más afectados en el futuro. No obstante, la represión de las personas del mercado laboral es una de las dificultades que continuarán por la falta de políticas que asuman los problemas que enfrenta la sociedad cuando deja su país nativo. Por lo que es necesario desarrollar nuevas políticas.

Conjuntamente, los problemas de la migración, el hacinamiento, el racismo, la pobreza y la exclusión social no solo están presentes en las ciudades de hoy, sino que ciertamente son rasgos perpetuas de la cultura. En el contexto económico más amplio, si los migrantes pueden moverse naturalmente sin mucho estrés, el conflicto en tiempos de crisis será más difícil, incluso si las condiciones locales son malas. Vaya o acelere, es necesario reiterar una vez más que las actitudes hacia los inmigrantes y los pobres no son diferentes de los nativos que eligen un país.

Finalmente, la migración y la nacionalidad hacen la alianza legal entre la humanidad y el Estado, creando derechos y obligaciones, pero al mismo tiempo, el concepto clásico de poder sobre las personas y sus derechos básicos (nacimiento, educación, trabajo, salud, etc.). La opresión de la movilidad humana dentro de los riesgos que asumen al radicarse en otro país deja muchas cuestiones pendientes, políticas que deben de considerarse para que esta situación no se prolongue durante los próximos años, así como también, combatir sucesos de opresión ante los derechos humanos que quedan en el olvido durante el proceso de la migración.

Financiamiento: Los autores, declaran que no han recibido financiación por entidades públicas o empresas privadas para la realización del artículo.

Conflictos del autor/es: Los autores declaramos que no existe conflicto en el interés de publicar este artículo.

Contribución del autor/es: Carmita Dolores García Saltos: Analista e investigadora de las citas durante el desarrollo del tema. Asimismo, escritora de nuevos textos sobre las bases publicadas por los expertos en el tema. José Albert Márquez: Guía en el desarrollo del tema, escritura y revisión del texto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anich, R., Crush, J., Melde, S. y Oucho, J. (2016). *A New Perspective on Human Mobility in the South*. Nueva York: Springer.
- Atencio-González, R. E., Coronel-Piloso, J. E. y Torres-Castillo, T. R. (2021). La seguridad social de los migrantes en Ecuador frente a la protección de Organismos Internacionales. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3), 00036. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2659>
- Bohoslavsky, J. P. (2020). *Covid-19 y derechos humanos: la pandemia de la desigualdad*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Bolio-Ortiz, H. J., Bolio-Ortiz, J. P., Lara-Farfán, F. De La L. y Hernández-Rugiero, A. D. (2017). La migración en la frontera Petén-Tabasco, desde la perspectiva del Trabajo Social y los derechos humanos. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 8(2), 35-47. <https://doi.org/10.22335/rict.v8i2.384>
- Cano-Linares, M. Á. (2013). *Migraciones internacionales en el espacio iberoamericano del Siglo XXI*. Madrid, Spain: Dykinson. <https://elibro.net/es/ereader/bibliocordoba/56848?page=27>
- Carballo-De La Riva, M. Echart-Muñoz, E. y Villarreal-Villamar, M. Del C. (2019). El enfoque de sistemas migratorios revisitado. Una propuesta teórica para el estudio del sistema migratorio de América Latina y el Caribe. *REMHU: Revista Interdisciplinaria Movilidad Humana*, 27(57), 79-100. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005706>
- Castañeda-Díaz M.D. (2019). De lo filosófico a lo social: las facetas de la migración en el contexto Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de la globalización. *Desacatos*. 59(1), 196-201.

<https://www.redalyc.org/journal/139/13964407015/html/>

- Constitución de la República del Ecuador (2008). Título II. *Derechos*. Capítulo primero. *Principios de aplicación de los derechos*. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente.
- Chamba, D. (2018). *Aplicación de los principios de ciudadanía universal, libre movilidad*. Madrid: Editorial Académica Española.
- Dalouh, R. y Soriano-Ayala, E. (2020). *Estudio de la feminización de los procesos migratorios en contextos transnacionales y transculturales*. Madrid, Dykinson.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliocordoba/147234?page=41>
- De Paula, S. A. y Freire-De Mello, L. (2021). Vulnerabilidad y movilidad humana: desde una perspectiva del Sur Global sobre colonialismo e historia. *Relaciones Internacionales*, 1(47), 217-236.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.47.011>
- Escoto-Castillo, A., Padrón-Innamorato, M. y Román-Reyes, R. (2021). La complejidad de la crisis por Covid-19 y la fragilidad del mercado de trabajo mexicano. Las brechas entre hombres y mujeres en la ocupación, la desocupación y la disponibilidad para trabajar. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(242).
<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2021.242.79055>
- Fernández-Guzmán, E. (2021). El inédito contexto de la migración internacional en tiempos de COVID-19. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 39(3), e346872.
<https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.e346872>
- García-Zamora, R. y Gainza, P. (2014). Economía, migración y política migratoria en Sudamérica: Avances y desafíos. *Migración y Desarrollo*, 12 (23), 67-95.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66038803003>
- Gao, H. y Liu, H. (2015). *Mining Human Mobility in Location-Based Social Networks*. Nueva York: Morgan y Claypool.
- Gutiérrez-Silva, J. M., Romero-Borré, J., Arias-Montero, S. R. y Briones-Mendoza, X. F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(2), 299-313.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431024>
- Herrera, G. y Sørensen, N. N. (2017). Migraciones internacionales en América Latina: miradas críticas a la producción de un campo de conocimientos. Presentación del dossier. Íconos. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(58), 11-36.
<https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2695>

- Jiménez-Martínez, L. G. y Martínez-Cruz, J. (2021). Los derechos humanos de los migrantes africanos en México: ¿Realidad o retórica? IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, 15 (47), 293-324.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293267111012>
- Jumbo-Ordóñez, D. P., Campuzano-Vásquez, J. A., Vega-Jaramillo, F. y Luna-Romero, Á. E. (2020). Crisis económicas y covid-19 en Ecuador: impacto en las exportaciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 103-110.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000600103&lng=es&tlng=es
- Lenín-Moreno, G., Espinosa Garcés, M. F. y Jácome J. L. (2018). *Plan Nacional de Movilidad Humana*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Quito – Ecuador.
- Llerena-Lanza, R. A. y Sánchez-Narváez, C. A. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el Perú. *SciELO Preprints*.
<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.94>
- López-Valdivia, D. E. y Toledo-García, J. A. (2018). Políticas públicas y migraciones internacionales. Miradas cruzadas. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(3), e17.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000300017&lng=es&tlng=es .
- Mbomio, J. (2021). *Lecciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Editorial Académica Española.
- Mármora, L. (2010). Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur. *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 18 (35), 71-92.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407042012004>
- Mayorga-Mc Donald, R. (2021). Control migratorio y salud pública: restricciones a la movilidad humana por razones médicas o sanitarias en tiempos del Covid-19. *Revista de derecho (Valdivia)*, 34(2), 203-223. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502021000200203>
- Neila, J. y Moreno, A. (2018). *Historia de las relaciones internacionales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Oyarzún-Serrano, L., Aranda, G. y Gissi, N. (2021). Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanía emergentes. *Colombia Internacional*, (106), 89-114.
<https://doi.org/10.7440/colombiaint106.2021.04>

- ONU Migración (2022). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo (OIM)*. ISBN 978-92-9268-076-3.
- Peña, L. y Ausín, T. (2015). *Pasando fronteras: el valor de la movilidad humana*. Pozuelo de Alarcón, Madrid, Plaza y Valdés, S.L.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliocordoba/151783?page=174>
- Piñero-Aguilar, E. y Lorenzo-Castiñeira, J. J. (2021). Paisajes fronterizos. Movilidad humana y límites desde una mirada artístico-antropológica. *Tercio Creciente*, 1(20), 111-127.
<https://doi.org/10.17561/rtc.20.6156>
- Poblete-Melis, R. (2019). Políticas Educativas y Migración en América Latina: aportes para una perspectiva comparada. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 45(3), 353-368.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052019000300353>
- Quezada, R. G. (2021). Repatriación en pandemia de covid-19. Encuadres de la prensa latinoamericana. *Revista de Comunicación*, 20(2), 149-169.
<https://dx.doi.org/10.26441/rc20.2-2021-a8>
- Rodríguez, D. (2019). *Influencia de las humanidades en la construcción holística de la ciudadanía universal desde Martha Nussbaum*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Rodríguez-García D. A. Leralta-Piñán, O. Jiménez-Pernett, J. y Ruiz-Azarola, A. (2021). COVID-19 en migrantes y minorías étnicas. *Gaceta Sanitaria*, 35(5), 499-501.
<https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.002>
- Rodríguez-Vignoli, J. y Martínez, J. *Migración*. Centro Económico para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022). <https://www.cepal.org/es/temas/migracion>
- Sáez-Narro, N., y Pont, J.-F. (2019). *La aldea republicana, o el camino hacia la ciudadanía universal*. Santa Cruz de Tenerife: MASONICA.ES.
- Saavedra-Camacho, J. L., Iglesias-Osores, S., Alcántara-Mimbela, M.y Córdova-Rojas, L. M. (2021). Movilidad en ciudades de Perú durante la pandemia de COVID-19. *Revista Información Científica*, 100(1), 1-8.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1028-99332021000100006&lng=es&tlng=es.
- Vega-Macias, D. (2021). La pandemia del COVID-19 en el discurso antimigratorio y xenófobo en Europa y Estados Unidos. *Estudios fronterizos*, 22, e066.
<https://doi.org/10.21670/ref.2103066>

- Witt, M. y González-Martínez, E. (2018). Políticas migratorias entre Europa y América: un escenario de cambios legislativos en el último siglo. *História Unisinos*, 22(2), 153-156. <https://www.redalyc.org/journal/5798/579862687001/html/>
- Zambrano-Miranda, M. de J., Galvis-Rodríguez, D. C., Sierra-De Rodríguez, O. M., y Toloza-Martínez, C. E. (2020). Movilidad humana: venezolanos en Cúcuta y Villa del Rosario, su satisfacción en el territorio. *Semestre Económico*, 23(55), 259-284. <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a12>